

Tipo: INTERIOR, en edificio prefabricado de hormigón.

Celdas: Prefabricadas con aislamiento y corte en SF6 de 24 KV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "Centro de Transformación General de la Planta".

Emplazamiento: Cortados de Aguadú.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 5000 + 2500 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 -6.300 V y 10.000 -420 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

CENTRO CONTROL DE MOTORES.

Denominación: "Centro Control de Motores".

Emplazamiento: Cortados de Aguadú.

Tipo: INTERIOR.

Celdas: Prefabricadas con aislamiento y corte en SF6 de 12 KV.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN PRIMERA.

Denominación: CENTRO DE SECCIONAMIENTO-CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Origen: "CENTRO DE SECCIONAMIENTO".

Final: "CENTRO DE TRANSFORMACIÓN".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: Enterrado a 1 metro de profundidad.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, COBRE y SECCIÓN 240 mm².

Tensión Nominal: 12/20 KV.

Longitud: 20 mts

LÍNEA MEDIA TENSIÓN SEGUNDA.

Denominación: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN-CENTRO CONTROL MOTORES.

Origen: "CENTRO DE TRANSFORMACIÓN".

Final: "CENTRO CONTROL DE MOTORES".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: En bandeja.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Tensión Nominal: 12/20 KV.

Longitud: 20 mts.

PRESUPUESTO TOTAL: 295.112,13 euros.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

269.- Ante la imposibilidad de notificación a la Empresa BUNATEX S.L., con C.I.F. n° B-52012119, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan n° C.02-06.-

El Sr. Director General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, mediante Resolución número 823, de fecha 09/11/06/, registrada con fecha 13/11/06/, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el expediente sancionador seguido a la Empresa BUNATEX S.L., con C.I.F. n° B-52012119, con domicilio en Melilla, en C/. La Espiga n° 18, Nave A-9, como responsable de la infracción administrativa recogida en el art. 34.4.c) de la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que, con fecha 10-05-06, el Servicio de la Policía Local, puso en conocimiento de esta Ciudad Autónoma el siguiente hecho:

-El depósito de áridos, escombros y basuras en la vía pública, sito en la acera de la C/. La Espiga n° 18, junto a la puerta de la nave comercial A-9.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha 04-07-06, registrada al n° 524, esta Dirección General de Medio Ambiente procedió a la incoación del expediente sancionador. En la misma se le comunicó al inculpado los hechos denunciados, su calificación, la sanción que pudiera corresponder, la identidad del instructor del expediente con